

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de octubre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto, en el punto 2° de la Resolución N° 1080/79, la Cámara Nacional / Electoral comunica la vacante producida en un cargo de reestructuración del fuero electoral aprobado por la Resolución de referencia.

Por ello en ejercicio de las facultades / establecidas en los arts. 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transferencia de cargo de la Secretaría Electoral de Catamarca a la Secretaría Electoral de Salta,

CATAMARCA

1 Auxiliar Principal de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico) al distrito Salta.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

j. s.

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE